

ACTA DE REUNION No. DNDA 055 – 2011

**COMITE DE CONTRATACION
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

Lugar : Sala de Juntas
Fecha : Septiembre 08 de 2011
Hora : 2:00 p.m.

Comité: Contratos - proceso de selección Contratación Directa – Servicios Profesionales - Invitación a cotizar No. DNDA 022-2011

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes Comité: Manuel Mora Cuellar – Jefe ofc Asesora Jurídica
Miguel Angel Rojas Chavarro - Delegado Nominador
Oscar Prieto Vanegas- Subdirector Administrativo
Carolina Romero R. Subdirectora Capacitación
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar al Director General la adjudicación de un contrato en la modalidad de Contratación Directa, con el objeto de hacer seguimiento de las iniciativas legislativas de derecho de autor y derechos conexos que cursan en el Congreso de la República y crear espacios para apoyar los proyectos presentados.

2. Desarrollo de la reunión: El Comité verificó lo siguiente:

Invitación a cotizar dirigida a ARMANDO DANIEL TORRES MELO, Radicada con el No. 2-2011-39108 del 05 de septiembre de 2011.

- En los antecedentes del proceso se encuentra la certificación del Director General de fecha 23 de agosto de 2011, donde consta el objeto a contratar, las actividades que debe realizar el contratista y deja constancia que en la planta no se cuenta con el personal profesional suficiente y la experiencia necesaria para adelantar las labores objeto del contrato.

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 18611 de fecha 31 de agosto de 2011, expedido por el Subdirector Administrativo, por la suma de \$10'500.000,00 para respaldar el contrato que se suscriba.

- ♦ El Comité de contratos procedió a verificar la oferta con los documentos habilitantes radicados en la DNDA el día 07 de septiembre de 2011 con el No. 1-2011-45220, acorde con la invitación a cotizar No. 022 -2011, encontrando que cumplió con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos, obteniendo los siguientes resultados:

FACTORES	EVALUACIÓN
1. JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
2. TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
3. ECONÓMICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

- ◆ La propuesta económica no supera el presupuesto oficial disponible para la presente contratación.
- ◆ La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato, muestra experiencia profesional en Derecho, acorde con el análisis que realizó el Comité a los documentos que soportan la propuesta.
- El Comité atendió lo dispuesto en el numeral 4, literal h del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual indica que es procedente la Contratación Directa cuando se requiere la prestación de servicios profesionales y el Decreto 4266 de 2010 el cual modifica el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008. Este último establece que la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3. RECOMENDACIONES

El Comité de Contratos recomienda al Director General contratar al profesional **ARMANDO DANIEL TORRES MELO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.465.134 de Bogotá, para prestar los servicios profesionales con el objeto de hacer el seguimiento de las iniciativas legislativas de derecho de autor y derechos conexos que cursan en el Congreso de la Republica y crear espacios para apoyar los proyectos presentados.

De otra parte el Director General certificó que la entidad no cuenta con personal profesional suficiente y la experiencia necesaria para adelantar las labores objeto del contrato.

El comité recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- ◆ Elaborar el acto administrativo que ordena la adjudicación de la contratación directa de prestación de servicios profesionales objeto de la presente reunión.
- ◆ Elaborar la minuta, solicitar el control de legalidad a la oficina asesora jurídica, tramitar las firmas y legalización.

Publicar el contrato en el PUC, acorde con lo contemplado en el Decreto 1150 de 2007.

- Publicar la resolución de adjudicación y el contrato en la página web de la entidad.



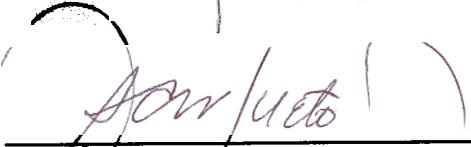
DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

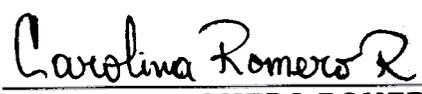
Prosperidad
para todos

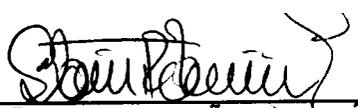
La presente acta se expide a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2011 a las 3:05 p.m. y la firman los asistentes, así:


MANUEL MORA CUELLAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica


MIGUEL ÁNGEL ROJAS
Delegado del nominador


JOSÉ OSCAR PRIETO VANEGAS
Subdirector Administrativo


CAROLINA ROMERO ROMERO
Subdirectora Técnica de Capacitación
Investigación y Desarrollo
(Designada por el Director en la presente reunión)


GLORIA R. TRIVIÑO-GUZMÁN
Coordinadora Grupo de Compras

